



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Ratificada por Decreto N° 2136/04

RS N° 2038/05

RESOLUCIÓN N° **0465**
EXPEDIENTE N° 2530-33743/01 Alc. 16/04.

NEUQUÉN, 22 ABR 2004

VISTO:

La Resolución N° 0242 de fecha 11 de Marzo del 2004 emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se crea Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 74 en la localidad de Caviahue; y

CONSIDERANDO:

Que se han consignado erróneamente el Grupo del Establecimiento, Códigos y Turnos de cargos;

Que corresponde realizar la rectificación de la citada norma legal;

Que el Artículo 12° Inciso "d", y su reglamentación, de la Ley N° 242, autorizan al Presidente del Consejo Provincial de Educación a resolver los casos de suma urgencia con cargo de dar cuenta al Cuerpo Colegiado en la próxima sesión;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE:

- 1º) **RECTIFICAR** el Artículo 1º) de la Resolución N° 0242/04, el que, a todos sus efectos deberá considerarse:

"CREAR Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley N° 565, a partir del Inicio del Período Lectivo 2004, en la localidad de Caviahue, el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 74, Grupo "D" Categoría 3ra., período Marzo-Diciembre, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII, Clave Única Educativa 5800938."

- 2º) **RECTIFICAR** del Artículo 7º) de la Resolución N° 0242/04 lo siguiente:

✓ *Donde dice "DAR CONTINUIDAD a los cursos de 2º y 3º Año Nivel Polimodal, Plan de Estudios N° 274, Modalidad en Ciencias Naturales, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 74" ..., debe decir "DAR CONTINUIDAD a los cursos de 2º y 3º de Nivel Polimodal, Modalidad en Ciencias Naturales, en el Centro Educativo de Nivel Polimodal N° 3, ...".*

- 3º) **RECTIFICAR** el Artículo 8º) de la Resolución N° 0242/04, el que, a todos sus efectos deberá considerarse:

"CREAR Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley N° 565, a partir del Inicio del Período Lectivo 2004, en los cursos de 2º y 3º Año del Nivel Polimodal, el Plan de Estudios N° 233 en concurrencia con la Modalidad en Ciencias Naturales en el Centro Educativo de Nivel Polimodal N° 3, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII."

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
Asesora Técnica de Presidencia
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



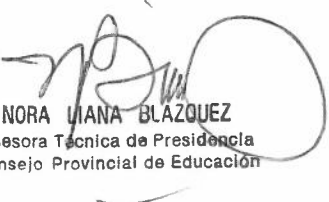
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

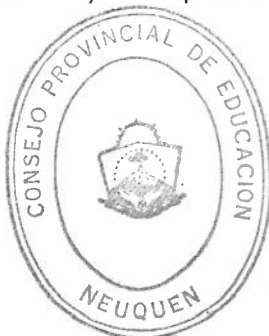
RESOLUCIÓN Nº **0465**
EXPEDIENTE Nº 2530-33743/01 Alc. 16/04.

- 4º) **RECTIFICAR** del Artículo 10º) de la Resolución Nº 0242/04, lo que a continuación se detalla:
- ✓ Donde dice "Un (1) Cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Código DEE-2, Turno Mañana, Secuencia 101", **debe decir "Un (1) Cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Código DUN-2, Turno Mañana, Secuencia 101"**.
 - ✓ Donde dice "Un (1) Cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Código DEE-2, Turno Mañana, Secuencia 102", **debe decir "Un (1) Cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Código DUN-2, Turno Mañana, Secuencia 102"**.
 - ✓ Donde dice "Un (1) Cargo de Preceptor, Código DEF-2, Turno Tarde, Secuencia 102", **debe decir "Un (1) Cargo de Preceptor, Código DEF-2, Turno Mañana, Secuencia 102"**.
- 5º) **RECTIFICAR** del Artículo 12º) de la Resolución Nº 0242/04, el turno asignado al Cargo de Preceptor, Código DEF-2, Secuencia 101: *Donde dice "Turno Tarde", debe decir "Turno Mañana"*; y el turno asignado al Cargo de Asesor Pedagógico, Código DBA-2, Secuencia 101: *Donde dice "Turno Mañana", debe decir "Turno Intermedio"*.
- 6º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a JUR.09; SA.02; URP.50; FIN 05; FUN 30; SEC.01; STR.01; PAL.01; PAR.02; CPN1.004; CPN2.003; FUF1.11.
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección de Despacho, Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Dirección de Sueldos, Junta de Clasificación Rama Media, Dirección de Personal, Centro de Documentación, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII, **ELEVAR** al Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido. **ARCHIVAR**.

RNC/gbb.

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Asesora Técnica de Presidencia
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/S, Presidencia del C.P.E.